



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 203-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 28 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 159-2023-PEAH-6340, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Informe N° 013-2023 CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES, del 20 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2022-PEAH/DE, del 03 de marzo de 2022, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con Código Único de Inversión N° 2113097, cuya ejecución será bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 720 días calendarios, con un costo total de inversión de Treinta y Ocho Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 05/100 soles (S/ 38,309,765.05), **conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Treinta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 05/100 (S/ 37,589,765.05) y el presupuesto para elaboración**



¹ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de noviembre del 2020



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

del Expediente Técnico por una Inversión de Setecientos Veinte Mil con 00/100 soles (S/ 720,000.00), según el siguiente esquema:

Componentes/Actividades	INVERSIÓN POR ETAPAS (S/)			Inversión Total (S/)
	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	
1.- Obras civiles-Infraestructura de riego	6,455,730.09	9,520,858.10	6,542,609.90	22,519,198.09
2.- Plan de Manejo Ambiental	266,730.25	266,730.25	266,730.25	800,190.76
3.- Plan de Capacitación y Asistencia Técnica	200,501.51	200,501.51	200,501.51	601,504.52
4.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	113,751.58	113,751.58	113,751.58	341,254.75
5.- Plan de Monitoreo Arqueológico	60,140.00	60,140.00	60,140.00	180,420.00
A.- COSTO DIRECTO (S/)	7,096,853.43	10,161,981.44	7,183,733.24	24,442,568.12
Gastos Generales (11.9120%)	845,377.16	1,210,495.20	855,726.28	2,911,598.64
Utilidad (10%)	709,685.34	1,016,198.14	718,373.32	2,444,256.81
B.- SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA (S/)	8,651,915.94	12,388,674.79	8,757,832.85	29,798,423.57
IGV (18%)	1,557,344.87	2,229,961.46	1,576,409.91	5,363,716.24
C.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA (S/)	10,209,260.80	14,618,636.25	10,334,242.76	35,162,139.81
Supervisión (5.03429281%CD)	357,276.38	511,583.90	361,650.17	1,230,510.45
Liquidación (0.29426659% CD)	20,883.67	29,903.32	21,139.33	71,926.31
Otros costos - Gestión del Proyecto	326,696.35	467,796.36	330,695.77	1,125,188.48
D.- COSTO DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN FÍSICA [A+B+C] (S/)	10,914,117.20	15,627,919.83	11,047,728.02	37,589,765.05
E.- Elaboración de Expediente Técnico 1/				720,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO [D+E]				38,309,765.05

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-PEAH-DE, del 01 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Actualización de costos de la Obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con CUI N° 2113097, por el monto de S/ 45,321,688.03, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, teniendo la siguiente estructura presupuestal;

Ítem	Componentes	Costo S/.
1	Obras Civiles	36,998,845.18
2	Plan de Manejo Ambiental	952,215.10
3	Plan de Capacitación y Asistencia Técnica	739,275.30
4	Plan de seguridad y Salud en el Trabajo	401,486.59
5	Plan de Monitoreo Arqueológico	190,820.00
A	COSTO DIRECTO	39,282,642.17
	Gastos Generales (7.00% CD)	2,749,784.95
C	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	42,032,427.12
	Supervisión (2.804% CD)	1,178,479.27
	Liquidación (0.195% CD)	81,796.82
	Otros Costos – Gestión del Proyecto	420,324.27
D	COSTO DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN FÍSICA	43,713,027.48
	Elaboración del Expediente Técnico	720,000.00
E	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	44,433,027.48
	Control Concurrente	888,660.55
F	COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	45,321,688.03

Que, mediante Resolución Directoral N°124-2023-PEAH/DE, de fecha 22 de junio del 2023, se aprobó la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por el monto de S/ 3'000,000.00, de acuerdo al siguiente cuadro:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS

RUBRO	ESPECIFICA	TOTAL
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	278,467.50
2.6.2.3.4.4	BIENES	2'566,813.09
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	154,719.41
TOTAL		3'000,000.00

Que, mediante Resolución Directoral N°151-2023-PEAH/DE, de fecha 04 de agosto del 2023, se aprobó la **MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023**, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por el monto de S/ 3'000,000.00, de acuerdo al siguiente cuadro:

2.6.2.3.4.3 (PERSONAL)	278,467.50	9.28%	251,090.44	8.37%
2.6.2.3.4.4 (BIENES)	2,566,813.09	85.56%	2,508,278.86	83.61%
2.6.2.3.4.5 (SERVICIOS)	154,719.41	5.16%	240,630.70	8.02%

Que, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante Informe N° 159-2023-PEAH-6340, del 26 de setiembre de 2023, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutorio de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Física y Financiera al Presupuesto asignado al año fiscal 2023, de la Obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", contenido en el Informe N°013-2023 CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES del Residente de Obra Ing. Moisés J. Zamudio Núñez, donde concluye, que no altera la concepción técnica, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto de obra, teniendo la siguiente estructura:

2.6.2.3.4.3 (PERSONAL)	278,467.50	9.28	251,090.44	8.37	140,671.68	4.69
2.6.2.3.4.4 (BIENES)	2,566,813.09	85.56	2,508,278.86	83.61	2,589,959.16	86.33
2.6.2.3.4.5 (SERVICIOS)	154,719.41	5.16	240,630.70	8.02	209,769.16	6.99
2.6.3.2.3.1. (EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	59,600.00	1.99

Que, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, al evaluar lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y estar conforme, es pertinente emitir el acto resolutorio, mediante proveído deriva a la Oficina de Asesoría Legal para el trámite correspondiente, **APROBANDO** la modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N°200-2023-PEAH/DE de fecha 25 de setiembre de 2023, se resuelve ENCARGAR, al Abog. MARCO A. DIAZ PROAÑO, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, el día miércoles 27 y jueves 28 de setiembre del 2023, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI;





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, por el monto de S/ 3'000,000.00, de acuerdo al siguiente cuadro y al Informe Técnico que como anexo forma parte integrante de la presente resolución:

2.6.2.3.4.3 (PERSONAL)	278,467.50	9.28	251,090.44	8.37	140,671.68	4.69
2.6.2.3.4.4 (BIENES)	2,566,813.09	85.56	2,508,278.86	83.61	2,589,959.16	86.33
2.6.2.3.4.5 (SERVICIOS)	154,719.41	5.16	240,630.70	8.02	209,769.16	6.99
2.6.3.2.3.1. (EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	59,600.00	1.99

Artículo Segundo.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones, adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal de la obra, “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Infraestructura Agraria y Riego, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

 GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
 DIRECTOR EJECUTIVO